



PROGRAMA DE CURSO
ANATOMÍA PATOLÓGICA I

Validación Programa		
Enviado por: Gamaliel Esteban Ordenes González	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 19-01-2026 12:17:38
Validado por: Gladys Eliana Ayarza Ramírez	Cargo: Coordinadora Mención Morfofisiopatología	Fecha validación: 19-01-2026 18:35:14

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Tecnología Médica	
Código del Curso: TM05203	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 2	Periodo: Primer Semestre año 2026
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 0
Requisitos: TM04019	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Gamaliel Esteban Ordenes González	Profesor Encargado (1)
Daniela Marcela López Ponce	Profesor Coordinador (1)
Marisel Angélica González Vergara	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Anatomía patológica I es un curso teórico-práctico de la mención morfofisiopatología y citodiagnóstico cuyo propósito es enseñar las bases morfológicas y funcionales y los mecanismos patogénicos de las respuestas celulares y tisulares frente a los estímulos patológicos. Este curso es relevante en la formación de un tecnólogo médico porque le otorga una perspectiva amplia sobre la patología general, lo que le permite comprender e identificar las causas y mecanismos que subyacen a todas las enfermedades del organismo humano. Este curso requiere una formación previa en biología celular, anatomía normal, fisiología, fisiopatología, histología y embriología, disciplinas necesarias para la comprensión de los procesos patológicos celulares y tisulares, así como su impacto en los órganos y sistemas. El curso integra conocimientos de asignaturas como técnicas histológicas, histoquímica e inmunohistoquímica y capacita al estudiante para valorar la importancia de la correcta interpretación y aplicación de diferentes métodos de estudio morfológico y molecular de los tejidos orientados a apoyar el diagnóstico anatómo-patológico

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Corresponde a aquellas competencias del Tecnólogo(a) Médico(a) que articuladas con los saberes, acciones y desempeños propios de su profesión, le permiten lograr una comprensión, integración y comunicación con el individuo y su entorno, así como la valoración de los principios humanistas, ciudadanos y éticos; contribuyendo a su desarrollo personal y ciudadano.

Competencia: Competencia 1

Comprender los contextos y procesos donde se desenvuelve el Tecnólogo(a) Médico(a) con una visión integral, considerando las dimensiones sociales y profesionales inherentes a su quehacer, aplicándolo en su rol como profesional y ciudadano.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Analizando los efectos de sus acciones profesionales en la sociedad donde está inserto, para contribuir a la resolución de los problemas sociales

SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Ejerciendo su rol con responsabilidad social y ética mediante una visión integral de la persona

Competencia: Competencia 2

Ser un profesional crítico y reflexivo en las decisiones, acciones y procedimientos que realiza, para contribuir eficazmente en los distintos ámbitos o dominios de desempeño del Tecnólogo(a) Médico(a).

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Actuando analítica y reflexivamente, con una visión de la complejidad de los procesos y de su contexto

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Argumentando por medio de la lógica, sus decisiones en su quehacer profesional

Dominio: Investigación

Describe las acciones que realiza un Tecnólogo(a) Médico(a) que incluyen el diseño, ejecución, registro y comunicación de investigaciones, destinadas a contribuir al desarrollo disciplinar y de salud pública, entregando un aporte a la resolución de problemas.



Competencia
Competencia:Competencia 1
Organizar y analizar críticamente la información científica de las áreas disciplinares y de la profesión, para mejorar la calidad y fundamentar su quehacer.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Identificando las fuentes de información válidas y manejando las bases de datos de importancia en biomedicina, que le permitan tener acceso a información científica actualizada.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Analizando información relevante en su disciplina y/o profesión, en relación a los avances del conocimiento científico.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Argumentando la relevancia del nuevo conocimiento en base a una fundamentación científica
Dominio:Tecnología En Biomedicina
Este dominio corresponde a las acciones que realiza el Tecnólogo(a) Médico(a) al aplicar la tecnología en biomedicina, fundándose en sólidos conocimientos científicos para obtener y entregar una información eficaz, eficiente, oportuna, veraz y relevante, contribuyendo así a la prevención, diagnóstico y tratamiento de la salud del individuo, el entorno y/o la sociedad.
Competencia:Competencia 1
Decidir, resolver y argumentar los exámenes y procedimientos que efectúa en su mención, basándose en la comprensión y establecimiento de vínculos con los procesos biológicos, físicos, químicos, bioquímicos, fisiológicos y patológicos, generando información relevante para una correcta decisión en el ámbito clínico.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Seleccionando los saberes fundamentales de las ciencias básicas y aplicadas, que le permitan integrar los exámenes y procedimientos con los principios propios del desempeño profesional en las distintas menciones.



Resultados de aprendizaje
<p>RA1.</p> <p>Explica los cambios patológicos generales causados por factores nosológicos que afectan a células y tejidos a nivel macro y microscópico, con el fin de aportar información al diagnóstico.</p>
<p>RA2.</p> <p>Describe el proceso inflamatorio, sus características morfológicas, tipos y evolución a nivel macro y microscópico, para el diagnóstico anatomopatológico.</p>
<p>RA3.</p> <p>Diferencia las alteraciones del crecimiento y diferenciación celular, las neoplasias benignas y malignas y sus principales tipos histológicos a nivel microscópico, para el diagnóstico anatomopatológico.</p>
<p>RA4.</p> <p>Distingue las principales enfermedades metabólicas y autoinmunitarias mediante la descripción de cambios característicos a nivel macro y microscópico, para aplicar métodos de diagnóstico específicos.</p>

Unidades	
Unidad 1: Lesión y muerte celular, trastornos hemodinámicos y enfermedades metabólicas: amiloidosis y otras acumulaciones de sustancias patológicas, diabetes.	
Encargado: Gamaliel Esteban Ordenes González	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Conoce las generalidades de la lesión y muerte celular, sus causas y mecanismos patogénicos.</p> <p>-Identifica los aspectos morfológicos de los distintos tipos de lesiones celulares reversibles e irreversibles</p> <p>-Diferencia los aspectos morfológicos de los distintos tipos de necrosis</p> <p>-Distingue el concepto de apoptosis y su significado biológico normal y patológico</p> <p>-Identifica los cambios morfológicos de las células en proceso de apoptosis.</p> <p>- Enuncia los conceptos relacionados con las alteraciones de la circulación sanguínea</p>	<p>Clases teóricas participativas</p> <p>Pasos prácticos</p> <p>Controles y retroalimentación</p> <p>Lecturas asignadas</p>



Unidades	
<ul style="list-style-type: none"> - Describe los conceptos del edema, hiperemia, congestión y hemorragia. - Define los cambios morfológicos de la trombosis y trombo embolia -Explica el concepto, morfología, evolución y consecuencias del infarto. -Comprende el concepto general de enfermedad metabólica y en particular de la diabetes -Define el concepto de amiloidosis y sus características morfológicas - Diferencia microscópicamente la sustancia amiloide de otras sustancias hialinas 	
Unidad 2:Inflamación y reparación de los tejidos. Enfermedades inmunitarias.	
Encargado: Gamaliel Esteban Ordenes González	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ul style="list-style-type: none"> Explica el concepto, los procesos generales, componentes y función del fenómeno inflamatorio. -Clasifica y reconoce morfológicamente los distintos tipos de inflamación -Comprende las consecuencias locales y generales de la inflamación y los factores que la afectan -Explica los conceptos de regeneración, reparación y organización tisular -Define el concepto de tejido de granulación y lo reconoce morfológicamente -Conoce los fenómenos de reparación tisular y curación de las heridas -Comprende los conceptos de enfermedades 	<ul style="list-style-type: none"> Clases teóricas participativas Pasos prácticos Controles y retroalimentación Lecturas asignadas



Unidades	
autoinmunitarias sistémicas y órgano específicas -Reconoce los cambios morfológicos generales de las enfermedades autoinmunitarias como trastornos que involucran inflamación y reparación	
Unidad 3: Adaptaciones generales del crecimiento y diferenciación. Neoplasias.	
Encargado: Marisel Angélica González Vergara	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Define los conceptos y causas de la atrofia, hipertrofia e hiperplasia y metaplasia sus, causas, morfología, evolución y consecuencias. -Reconoce morfológicamente los fenómenos de atrofia, hipertrofia e hiperplasia, metaplasia, displasia y anaplasia -Comprende el concepto de neoplasia -Reconoce y clasifica las neoplasias benignas y malignas -Distingue las neoplasias benignas y malignas y sus principales tipos histológicos, así como sus grados de diferenciación -Comprende y explica el concepto de neoplasia intraepitelial -Reconoce los fenómenos de invasión local, metástasis y vías de diseminación de las neoplasias malignas. -Explica las bases moleculares del fenómeno neoplásico y la carcinogénesis -Valora la importancia del diagnóstico anatomopatológico del cáncer.	Clases teóricas participativas Pasos prácticos Controles y retroalimentación Lecturas asignadas



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Certamen teórico 1	13.33 %	
Prueba práctica	Prueba práctica 1	13.33 %	
Prueba teórica o certamen	Certamen teórico 2	13.33 %	
Prueba práctica	Prueba práctica 2	13.33 %	
Prueba teórica o certamen	Certamen teórico 3	13.33 %	
Prueba práctica	Prueba práctica 3	13.33 %	
Controles clase a clase	Controles	20.00 %	
Suma (para nota presentación examen:)		99.98%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen_Sin_Nombre	30,00%	Examen_Sin_obs
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Chuaqui B, González S , 1999 , Manual de patología general PUC , Segunda , Ediciones Universidad Católica de Chile , Español ,
<http://publicacionesmedicina.uc.cl/PatologiaGeneral/ManualPatologiaIndice.html>

- Kumar V, Abbas A, Aster J. , 2013 , Robbins Patología Humana , Octava , Elsevier , Español , 924

Bibliografía Complementaria

- Sternberg, S. , 1997 , Histology for Pathologists , 2nd , Philadelphia, Lippincott-Raven , Inglés ,

- , Inglés , WebPath , , <http://library.med.utah.edu/WebPath>

- , Inglés , Pathguy , , <http://www.pathguy.com>

- Segura Hidalgo, Paula , Neoplasias , No , No , No , Español ,



Plan de Mejoras

- Este año se incorporarán en cada una de las clases, lecturas asignadas de capítulos de libros u otras publicaciones, con el fin de fomentar el estudio de los temas en literatura especializada.
- Implementación de cápsulas con temas complementarios a las clases teóricas y prácticas
- Implementación de ejercicios virtuales en histopatología usando material especialmente preparado para este fin como metodología de apoyo al aprendizaje de diagnóstico histopatológico y descripción de lesiones a nivel microscópico
- Implementación de evaluaciones teóricas y prácticas presenciales usando la plataforma U-Test. Los estudiantes responderán las evaluaciones en forma presencial en una sala de computación. Los resultados quedarán registrados en la plataforma para ser corregidos por los docentes. Se realizará una retroalimentación inmediatamente después de cada evaluación con todo el equipo docente y posteriormente, en forma personalizada mediante plataforma U-Test.
- Actividades prácticas presenciales con uso de preparados histológicos observados en sesiones de microscopía, combinados con sesiones de análisis de imágenes digitales seleccionadas.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Esta reglamentación de asistencia ha sido actualizada según los criterios de la Norma de Regulación de la Asistencia de la Facultad de Medicina, informada en enero de 2024

Se rige según lo dispuesto en Norma de Regulación de la Asistencia de la Facultad de Medicina, las que son complementarias a lo dispuesto en los artículos 19, 20, 21, 22 y 23 del Decreto Exento N°0023842 de 2013, aprobatorio del Texto Refundido del Reglamento General de los Planes de Formación conducentes a las Licenciaturas y Títulos Profesionales otorgados por la Facultad de Medicina.

Según lo dispuesto en la reglamentación de la Facultad, las actividades obligatorias en el plan de clases del curso incluyen la asistencia a los certámenes teóricos y prácticos y los trabajos prácticos en laboratorio que incluyen evaluaciones. La asistencia al resto de las actividades académicas es libre. La justificación por inasistencia a actividades evaluadas se amplía y flexibiliza mediante una justificación fundamentada al profesor encargado o coordinador del curso enviada por correo institucional en un plazo máximo de 48 hrs. El PEC definirá la forma de recuperar las actividades evaluadas.

Ante el incumplimiento en los plazos de entrega de trabajos, tareas, informes, etc. en modalidad online se permitirá flexibilidad de acuerdo a la oportuna justificación que haya realizado el estudiante con el PEC o Coordinador del curso. El envío de tareas, informes o trabajos debe realizarse a través del medio oficial U-Cursos. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con la disponibilidad de tiempo, docentes y campo clínico. Si ellas, por su naturaleza o cuantía, son irre recuperables, el estudiante debe cursar la asignatura en su totalidad en el próximo período académico, en calidad de Pendiente o Reprobado, según corresponda.

El máximo de inasistencias a actividades obligatorias justificadas es de 15%.

1. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil.
2. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 1,0.

Cuando se produzca la inasistencia a una actividad obligatoria (incluida las de evaluación),

el estudiante debe informar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo

electrónico institucional o la vía más expedita que pueda respaldar. Además, debe presentar



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

a la Escuela, a través del sistema habilitado, la justificación de inasistencia con sus respaldos respectivos, (Ej. certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el servicio de bienestar estudiantil) en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. La Escuela o quien ésta designe resuelve la solicitud, notificándose a PEC de los casos que son aprobados para reprogramar actividad si corresponde.

El uso de documentación adulterada o falsa para justificar inasistencias implicará la aplicación del Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria en casos que se compruebe esta situación.

Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y su PEC acoge la justificación, la actividad evaluativa faltante deberá ser recuperada preferentemente en forma oral frente a comisión y será de carácter acumulativo.

Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

La inasistencia a actividades obligatorias justificadas se recuperarán mediante una interrogación oral

Otros requisitos de aprobación:

Este curso tiene una evaluación final o examen de carácter reprobatorio. Para aprobar el curso se debe una nota igual o superior a 4,0 (en primera o segunda oportunidad) y obtener una nota ponderada final igual o superior a 4,0 (suma de la nota de examen ponderada (30%) y la nota de presentación ponderada (70%).

Para tener derecho a dar examen de primera oportunidad, la nota de presentación debe ser igual o superior a 4,0.

Los estudiantes que obtengan nota de examen de primera oportunidad inferior a 4,0 podrán rendir el examen de segunda oportunidad, el que se tomará después de una semana a contar de la fecha del



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

examen de primera oportunidad. Para aprobar el curso deben obtener una nota de examen de segunda oportunidad igual o superior a 4,0 y una nota ponderada (examen segunda oportunidad 30% + nota de presentación 70%) igual o superior a 4,0

Los estudiantes que tengan una nota de presentación entre 3,5 y 3,99 pierden el derecho a examen de primera oportunidad y pueden dar el examen de segunda oportunidad. Estos estudiantes para aprobar el curso deben obtener una nota de examen de segunda oportunidad igual o superior a 4,0 y una nota ponderada (examen segunda oportunidad 30% + nota de presentación 70%) igual o superior a 4,0

El examen de segunda oportunidad podrá rendirse en las siguientes situaciones:

-Cuando los estudiantes obtengan nota de presentación al examen de primera oportunidad entre 3.5 y 3.99. En esta circunstancia pierden la primera oportunidad de examen y sólo tienen derecho a presentarse al examen de segunda oportunidad

-Cuando los estudiantes obtengan una nota inferior a 4,0 en el examen de primera oportunidad.

Deberán repetir la asignatura: los estudiantes que tengan una nota de presentación inferior a 3,5, los que obtengan una nota de examen de segunda oportunidad inferior a 4,0, los que obtengan nota ponderada (examen de segunda oportunidad 30% + nota de presentación 70%) inferior a 4,0 y aquellos que no cumplan con los requisitos de asistencia según lo dispuesto en Norma de Regulación de la Asistencia de la Facultad de Medicina.

No existe tercera oportunidad para rendir examen.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.

2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.

3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.

4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.

5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.